



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01747/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **LEONOR VANESSA DE LA PAZ REYES JOFRÉ**, quien presenta un poder especial notarial a nombre de **SILVIA DEL CARMEN JOFRÉ LEIVA**, quien actúa como la representante legal de la Empresa **LA RUKA HOSTAL BOUTIQUE SPA**, RUT N°77.606.639-7.

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Resolución Folio N°2402230931 de fecha 27 de mayo de 2024, que indica "TÓMASE CONOCIMIENTO del cambio de razón social de HOSPEDAJE, autorizado el 28/02/2005 con la Resolución Exenta N°15, a LA RUKA HOSTAL BOUYIQUE SPA".

4.- Resolución Sanitaria N°2202514896 de fecha 02 de noviembre de 2022, que indica "AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO, ubicado en TOCONAO N°513, AYLLU DE CONDE DUQUE, SAN PEDRO DE ATACAMA". Asimismo, se establece que elaboración de platos preparados con consumo que requieren cocción, se limitan a huevos fritos o revueltos. Servicio de alimentación es DE USO EXCLUSIVO DE HUÉSPEDES.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

10.- Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

2.- Que, el Pase folio N°23 de la Dirección de Obras Municipal indica que: "El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador (ZONA H-2); El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; La propiedad cuenta con recepción definitiva, N°2/2024 de la fecha 22/02/2024; Que aprueba las obras destinadas a: HOSTAL".

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, la presente Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:** 21991.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 551001.
- **CLASIFICACIÓN:** HOSTAL CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "LA RUKA HOSTAL BOUTIQUE".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CALLE TOCONAO N°513.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** LA RUKA HOSTAL BOUTIQUE SPA.
- **RUT:** 77.606.639-7
- **OTORGACIÓN N°:** 21991.
- **ROL DE EVALÚO:** 3464-6.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 29-05-2024
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,50 M² (1,00 METROS X 50 METROS).

2.-**INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3.-**AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4.-**PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.-**ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes - Patente Rol N°21986 La Ruka Hostel Boutique SPA	Digital	Ver		
Carta Poder Notarial	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21571358&hash=90d43>